

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 10, 41 fracción II, 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; artículos 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II y 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus reformas; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Que tiene por objeto se apruebe y autorice la aclaración de los resolutivos PRIMERO y CUARTO contenidos en el punto de acuerdo número 229/2012, tomado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2012, lo anterior conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Con fecha 25 de mayo del 2012, el C. RICARDO EMANUEL ORTIS presentó ante la Oficialía de Partes, solicitud por escrito dirigida al entonces Presidente Municipal Interino, Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO, para efectos de que le fuese donado por parte de este

Ayuntamiento, equipo de cómputo para beneficio del grupo de atletas con debilidad visual integrado por los CC. MARIA DEL PILAR POBLANO, RICARDO EMANUEL ORTIS, RAUL ABRAM ORTIS, YOSELIN OSIRIS ORTIS y FELIPE GUSTAVO ARANA.

2.- Posterior a diversos trámites e investigaciones, en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2012, se sometió para su aprobación la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen mediante la cual se proponía la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del patrimonio municipal, así como su baja de inventario, de los bienes muebles consistentes en: una computadora laptop marca lenovo T61 con número de PAMU 11981; una computadora de escritorio Lanix Titan 3070 con monitor con número de PAMU 11409; teclado multimedia con número de PAMU 11425 y mouse óptico con número de PAMU 10647; para ser donados a los CC. MARIA DEL PILAR POBLANO, RICARDO EMANUEL ORTIS, RAÚL ABRAM ORTIS, YOSELIN OSIRIS ORTIS y FELIPE GUSTAVO ARANA, vecinos de este Municipio y quienes pertenecen a un equipo de atletas con características de debilidad visual, para su utilización y aprovechamiento en las necesidades propias de sus capacidades distintas.

3.- Es el caso, que los nombres de las personas antes señaladas fueron asentados de manera incompleta y/o incorrecta, en virtud de que la solicitud presentada por interesados fue signada con dicho error y/u omisión.

4. Así las cosas, al momento de llevar a cabo la formalización del contrato de donación, les fue requerido el documento oficial que los identificara como los beneficiarios de la misma, instante en el cual resulto evidente que los nombres con los cuales fue aprobada la iniciativa se encontraban incompletos y/o incorrectos, imposibilitando lo

anterior la continuación del proceso de entrega de los bienes muebles dados en donación; es por lo que la suscrita solicito la aprobación de los integrantes del Pleno para efectos de que se realice la aclaración y/o corrección de los nombres de cada uno de los beneficiarios asentados en el punto PRIMERO y CUARTO del acuerdo número 229/2012 aprobado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2012, quedando intocados los resolutivos SEGUNDO, TERCERO, QUINTO y SEXTO, debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

DEBE DECIR:

<p>PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del patrimonio municipal, así como su baja de inventario, de los bienes muebles consistentes en: computadora laptop marca lenovo T61 con número de PAMU 11981; una computadora de escritorio Lanix Titan 3070 con monitor con número de PAMU 11409; teclado multimedia con número de PAMU 11425 y mouse óptico con número de PAMU 10647; para ser donados a los CC. MARIA DEL PILAR POBLANO, RICARDO EMANUEL ORTIS, RAÚL ABRAM ORTIS, YOSELIN OSIRIS ORTIS y FELIPE GUSTAVO ARANA, vecinos de este Municipio y quienes pertenecen a un equipo de atletas con características de debilidad visual, para su utilización y aprovechamiento en las necesidades propias de sus capacidades distintas.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo al C. RICARDO EMANUEL ORTIS, a quien se designa como representante común de los interesados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.</p>	<p>PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del patrimonio municipal, así como su baja de inventario, de los bienes muebles consistentes en: computadora laptop marca lenovo T61 con número de PAMU 11981; una computadora de escritorio Lanix Titan 3070 con monitor con número de PAMU 11409; teclado multimedia con número de PAMU 11425 y mouse óptico con número de PAMU 10647; para ser donados a los CC. MARIA DEL PILAR POBLANO OROZCO, RICARDO EMMANUEL ORTIZ CARREÓN, RAÚL ABRAHAM ORTIZ CARREÓN, YOCELYN ATZIRI ORTIZ CARREÓN y FELIPE GUSTAVO ARANA MAGAÑA, vecinos de este Municipio y quienes pertenecen a un equipo de atletas con características de debilidad visual, para su utilización y aprovechamiento en las necesidades propias de sus capacidades distintas.</p> <p>CUARTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo al C. RICARDO EMMANUEL ORTIZ CARREÓN, a quien se designa como representante común de los interesados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.</p>
---	---

En razón de lo anteriormente expuesto, la suscrita Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, someto a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aclaración de los resolutivos PRIMERO y CUARTO contenidos en el punto de acuerdo número 229/2012, tomado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2012, que dicen:

*“PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del patrimonio municipal, así como su baja de inventario, de los bienes muebles consistentes en: computadora laptop marca lenovo T61 con número de PAMU 11981; una computadora de escritorio Lanix Titan 3070 con monitor con número de PAMU 11409; teclado multimedia con número de PAMU 11425 y mouse óptico con número de PAMU 10647; para ser donados a los CC. MARIA DEL PILAR POBLANO, RICARDO EMANUEL ORTIS, RAÚL ABRAM ORTIS, YOSELIN OSIRIS ORTIS y FELIPE GUSTAVO ARANA, vecinos de este Municipio y quienes pertenecen a un equipo de atletas con características de debilidad visual, para su utilización y aprovechamiento en las necesidades propias de sus capacidades distintas.*

*SEGUNDO.-...*

*TERCERO.-...*

*CUARTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo al C. RICARDO EMANUEL ORTIS, a quien se designa como representante común de los interesados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.*

*QUINTO.-...*

*SEXTO.-...”*

Debiendo quedar de la siguiente manera:

*"PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del patrimonio municipal, así como su baja de inventario, de los bienes muebles consistentes en: computadora laptop marca lenovo T61 con número de PAMU 11981; una computadora de escritorio Lanix Titan 3070 con monitor con número de PAMU 11409; teclado multimedia con número de PAMU 11425 y mouse óptico con número de PAMU 10647; para ser donados a los CC. MARIA DEL PILAR POBLANO OROZCO, RICARDO EMMANUEL ORTIZ CARREÓN, RAÚL ABRAHAM ORTIZ CARREÓN, YOCELYN ATZIRI ORTIZ CARREÓN y FELIPE GUSTAVO ARANA MAGAÑA, vecinos de este Municipio y quienes pertenecen a un equipo de atletas con características de debilidad visual, para su utilización y aprovechamiento en las necesidades propias de sus capacidades distintas.*

*SEGUNDO.-...*

*TERCERO.-...*

*CUARTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo al C. RICARDO EMMANUEL ORTIZ CARREÓN, a quien se designa como representante común de los interesados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.*

*QUINTO.-...*

*SEXTO.-..."*

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación pura a que se hace referencia el resolutivo PRIMERO, así como al Director Jurídico para que auxilie en su elaboración.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Director de Patrimonio Municipal y a la Jefatura de Soporte Técnico, para que procedan a realizar la baja de inventario de los bienes citados, y le sean entregados a los integrantes del equipo de atletas mencionados anteriormente mediante el contrato de donación pura y simple autorizado.

CUARTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 05 de marzo del 2013.



Rosina Chavira Lara,  
REGIDORA ROSINA CHAVIRA LARA.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social.

*RCM/ajp/regm*